



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-23533

Fecha: 2021-05-13 10:01 Proceso No.: 737802

Folios: 1

Anexos:

Destinatario: OSCAR DAVID PERDOMO FIGUEROA

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor

OSCAR DAVID PERDOMO FIGUEROA

Calle 7 A No. 11-15 Sabana

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2021-05471.

Respetado señora Perdomo,

En atención a su petición trasladada por el Departamento de Prosperidad social, le informamos que el programa “II Fase de Viviendas Gratuitas” que hace mención en su solicitud, es un programa que hace parte de la política pública de vivienda que oferta el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por consiguiente, esa entidad es la competente para brindar esta información, la cual ya fue puesta en conocimiento por el Departamento de Prosperidad Social según se informa en oficio de traslado dirigido a esta Secretaría, así como a la Unidad de Víctimas para que se pronuncie frente a la solicitud de reparación parcial que cita en su solicitud, como víctima del conflicto armado.

En cuanto a nuestra competencia, se informa que, consultado en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se evidenció que usted, no se encuentra inscrito. Sin embargo, se precisa que este estado no afecta que se pueda postular en el momento que la Secretaría lleve a cabo convocatorias y/o invitaciones para el acceso a la oferta institucional de subsidios. De acuerdo con lo anterior, no es requisito encontrarse previamente inscrito.

En consecuencia, se invita a que este atenta a las próximas convocatorias de subsidio de vivienda que oferte la entidad, a través de sus canales de atención habilitados, dentro de los cuales se encuentra la página la web <https://www.habitatbogota.gov.co/>

Respetuosamente, se recuerda que para acceder al subsidio distrital de vivienda, el hogar debe garantizar el cierre financiero, es decir, debe acreditar que cuenta con recursos propios, representados en ahorro, crédito, donación u otros subsidios otorgados en el marco de los programas del Gobierno Nacional o cajas de compensación que puedan ser destinados a la financiación de una solución de vivienda, que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda le van a permitir la adquisición de una vivienda de interés prioritario o social.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados.

Cordialmente,



MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA
Subdirector (a) de Recursos Públicos
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Elaboró: Angie Lizeth Hernández Peña – Contratista - Subdirección de Recursos Privados.